# ACTA DE LIQUIDACION

## INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| CONTRATO | SMIN-042-2025 |
| IDENTIFICACION CONTRATO EN SECOP | CO1.PCCNTR.8731243 |
| CONTRATISTA | JA & JG S.A.S |
| NIT | 900.984.806-6 |
| OBJETO | "COMPRAVENTA DE COLCHONETAS PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERARMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE Y EL MUNICIPIO DE NEMOCON" |
| FECHA DE PERFECCIONAMIENTO | VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025 |
| VALOR DEL CONTRATO | VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | CINCO (05) DIAS CALENDARIO |
| FECHA DE ACTA DE INICIACIÓN | VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025 |
| FECHA DE TERMINACION | TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 |
| FECHA DE LIQUIDACIÓN | 14 04 2026 |

En Nemocón a los 14 04 2026 se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nemocón, el señor Alcalde **CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACÓN**, el señor **JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ** como SUPERVISOR del contrato y la señora **DANIELA PAOLA MONTAÑO ALONSO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.076.654.947 de Ubaté en su calidad de Representante Legal de **JA & JG S.A.S** con NIT 900.984.806-6 como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

## CONSIDERANDOS:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.



Scanned with CamScanner

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo

TERCERO: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

CUARTO: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.
QUINTO Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

**GARANTIAS**

| POLIZA N° | 14-44-101252197 | | | |
|---|---|---|---|---|
| AMPAROS | % | SUMAS ASEGURADAS | VIGENCIAS | |
| | | | DESDE | HASTA |
| Cumplimiento | 10% | $2.100.000,00 | 24/15/2025 | 30/04/2026 |
| Calidad de los bienes | 15% | $3.1520.000,00 | 24/12/2025 | 30/06/2026 |

**ACTAS SUSCRITAS**

| DOCUMENTOS | FECHA |
|---|---|
| INICIO EN PLATAFORMA | 26 de diciembre de 2025 |
| ACTA DE SUSPENSION | N/A |
| ACTA DE REINICIO | N/A |



Scanned with CamScanner

| | |
|---|---|
| INFORME DE SUPERVISION UNICO | 29 de diciembre de 2025 |
| ACTA DE CUMPLIMIENTO | 29 de diciembre de 2025 |

**ESTADO JURÍDICO**

| DESCRIPCIÓN | HUBO | NO HUBO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| SUSPENSIONES | X | | |
| PRORROGAS | X | | |
| OTROSI | X | | |
| MULTAS | X | | |
| DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO | X | | |
| CADUCIDAD | X | | |

**ESTADO FINANCIERO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $21.000.000,00

PAGOS REALIZADOS:

| No. EGRESO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 2974 | 29 de diciembre de 2025 | $ 16.000.000,00 |
| 2975 | 29 de diciembre de 2025 | $ 4.999.999,60 |
| | VALOR EJECUTADO | $ 20.999.999,60 |
| | SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO | -$ 0,40 |

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 21.000.000,00
VALOR EJECUTADO $ 20.999.999,60
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $ 0,40

SEXTO: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con los documentos presentados por el contratista

SÉPTIMO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.



Scanned with CamScanner

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los 14 04 2026

EL MUNICIPIO.

CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACON
Alcalde Municipal de Nemocón

EL CONTRATISTA.

DANIELA PAOLA MONTAÑO ALONSO
C.C. 1.076.654.947 DE UBATE
JA & JG S.A.S
NIT 900.984.806-6

EL SUPERVISOR

JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ
Secretario General y de Gobierno

Elaboró Lizzy Nalieth Rojas Huertas-Contratista secretaria general y de gobierno
Revisó: Emilia Amalia Rodriguez Bernal – Asesora Externa En Contratación
Aprobó: Jhoinner Camilo Manrique L. - Secretario General y de Gobierno



Scanned with CamScanner